Dha Mag.d tomo Resuelto Suaidea ——

Jueces comisionados p.a apelacion

Visto en este Ayuntam.to Una Pet.on de Ant.o Triviño Vezino desta Ciu.d con Un testim.o dado p.r Fran.co Lopez Requena Ess.no desta Ciu.d en que del Corr.or se presentava en Grado de apelaz.on en el Pleito q.e a seguido con d.n Fer.do Ossete y pidiendo q.e para la segunda Ynstanzia de este se sirva esta Ciu.d nombrar Jueces comisoriales y entendido por esta Ciu.d acuerda admitir en dho Grado al referido Ant.o Triviño y para la segunda Ynstanzia de dho Pleito nombra por sus Comisarios Jueces Comisoriales a los S.res d.n Joseph de Oviedo y d.n Josef de Torres sus Capitulares a quienes les concede la facultad necesaria conforme a ya Ley; y hallandose presentes dhos S.res aceptaron y juraron en forma de usar bien y fielmente de dha Judicatura ——

Diputados

El S.r d.n Pedro Fran.co de Torres dijo ser a proposito p.a diputados de Carnes del Campo Nubla y Fuertes d.n Pedro el Romano y Alonso de Fuentes y entendido por esta Ciu.d acuerda los nombra y da p.r diputados por el tiempo de dho año y se les haga saver p.a su cumplim.to
Firm.do ——

Carta del Pro.r de M.d

El S.r d.n Pedro Fran.co de Torres exivio una carta en este Ayuntam.to del Procur.r desta Ciu.d en la Corte de veinte y dos [illegible] del pasado en que manifiesta el estado del Pleito y al [illegible] y remite una copia del Ynporte q.e se aplica al Partido de esta Ciu.d en el Recudim.to despachado por Rentas R.s que son seis quentos, quatrocientos, ochenta y quatro mill trecientos y noventa y nueve m.s y que lo que mira al Ramo de Millones no tiene separacion y que con la form.n de la Superintendencia de Murcia se sabra el Ynporte de lo aplicado con q.e al tienen hecha